



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 005/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad".

Que, con oficio N° 522 VINCOPP-UTMACH de diciembre 17 del 2014, la Ing. Katerine Guevara Correa, Directora de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, hace un alcance al oficio N° 507 VINCOPP-UTMACH, y remite un borrador actual de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEP EP – TERMOGAS MACHALA para que sea analizado.

Que, con oficio N° 747- PG-UTMACH de diciembre 17 del 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, en virtud de la solicitud del VINCOPP, emite su informe pertinente del nuevo borrador de Convenio Marco con la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEP EP – TERMOGAS MACHALA estableciendo que no existen errores ni de fondo ni de forma, por lo que es criterio de la Procuraduría se proceda a la suscripción.

Que, Consejo Universitario celebrado el 12 de Diciembre de 2014, emitió la resolución N° 429/2014, que en su artículo 2 manifiesta: "Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP-TERMOGAS MACHALA....".

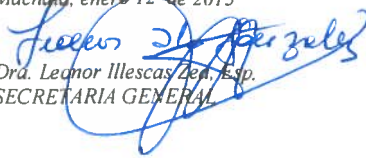
En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Machala y la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP-TERMOGAS MACHALA, con la modificación realizada a su texto, conforme el oficio N° 522 VINCOPP UTMACH y 747PG-UTMACH, y la resolución N° 429/2014 de este Organismo.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 7 de 2015
Machala, enero 12 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL